



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988

VISTO la resolución N° 99/88 de la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución mencionada se deja sin efecto el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de la asignatura Principios de Cálculo y Construcción de Máquinas Térmicas e Hidráulicas.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó se ratifiquen los términos de la resolución N° 99/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar los términos de la resolución N° 99/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, dejando sin efecto el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de la asignatura Principios de Cálculo y Cons

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

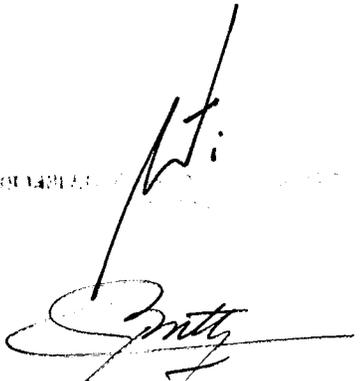
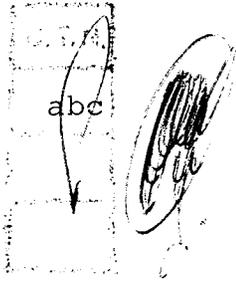
-2-

///

trucción de Máquinas Térmicas e Hidráulicas.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 477/88



ING. HECTOR CARLOS BROTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA ACADÉMICA